



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha junio 30 de 2022, transcurrió los días 5- 6 y 7 de julio y en tiempo oportuno el demandante interpuso recurso de apelación.- INHABILES: 2- 3- 4- 9 y 10 de julio. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio doce (12) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0243

En el efecto DEVOLUTIVO y para ante el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, se concede el recurso de apelación interpuesto por el Actor Popular contra la providencia de fecha junio 30 de 2022 proferida dentro de la ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra de MARIA GLADIS OCAMPO ARISTIZÁBAL propietaria del establecimiento de comercio GLADYS OCAMPO SOLUCIONES INMOBILIARIAS.

Para efectos del recurso, remítase el expediente electrónico al Superior .

Compártasele el link de la actuación.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **669b278fb649162326efd41c470a6680dc65458b92ac89a34b33bd57ed37de6c**

Documento generado en 12/07/2022 01:27:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>